



Montevideo, 06 de junio de 2025

R/DN° 145/2025

VISTO: lo dispuesto por el artículo 30 del T.O.C.A.F aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

RESULTANDO I: que la referida norma permite a los ordenadores primarios y secundarios delegar la competencia para ordenar pagos en funcionarios de su dependencia.

RESULTANDO II: que, de acuerdo con la referida norma, los ordenadores de gastos son también ordenadores de pagos.

RESULTANDO III: que el artículo 7 literal R de la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio de este Servicio Descentralizado realizar todos los actos que corresponda y efectuar las operaciones materiales inherentes a sus poderes generales de administración, con arreglo a los cometidos y especialización del INUMET.

CONSIDERANDO: que por razones de buena administración procede realizar una delegación de atribuciones como Ordenador secundario en la Secretaria General del Instituto, Dra. Natalia Guasco Perrone CI N° de forma que pueda ordenar gastos hasta el tope de la Licitación Abreviada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 30 del T.O.C.A.F aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) DELÉGANSE atribuciones de Ordenador secundario del Inciso en la Secretaria General del Instituto, Dra. Natalia Guasco Perrone CI N° de forma que pueda ordenar gastos hasta el tope de la Licitación Abreviada.

2º) ESTABLECER que las atribuciones delegadas no podrán a su vez ser objeto de delegación.

3º) NOTIFÍQUESE a la citada jerarca.

4º) PASE al Área de Administración, para conocimiento y demás efectos.

5º) COMUNÍQUESE al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLIOLI
DIRECTOR

DRA. ESC. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL